

Quillota, 06 de Abril de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM:3107 /VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Cesfam San Pedro – Casa de Acogida San Pedro del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;

2.- Ley N° 19.378, Artículo N° 18 Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

3.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de marzo 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a las funcionarias del Cesfam San Pedro – Casa de Acogida San Pedro del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Octubre del 2020:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Priscila Cruz Lillo	13/10/2020 al 02/11/2020	2020	15
Maria Villarroel Cisternas	26/10/2020 al 06/11/2020	2020	10

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/CER/MMR/mua/jbb